

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 11 de noviembre de 2021, fue agregado al plenario por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, petición presentada el 20 de octubre de 2021, para la devolución de unos dineros.-

Armenia Quindío, 12 de noviembre de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 630014003008-2019-0013400

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)



Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisado el plenario, no se dá trámite al memorial agregado al plenario presentado por el señor Carlos Enrique Herrera, teniendo en cuenta, que por parte de la Secretaría, ya se le hizo la devolución de dineros solicitada.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO 16 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b79c66dd3a5cab5aeb7c3fdbcb623358ea79cf9b37893ce734531cc2af4d5d8**

Documento generado en 12/11/2021 10:08:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>